

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 861/2020

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2020, acordó aprobar inicialmente la imposición y aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación y Uso de Terrazas y Estructuras Auxiliares en Espacios Públicos de Doña Mencía.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2

de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones y sugerencias durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Doña Mencía 12 de marzo de 2020. El Alcalde, Salvador Cubero Priego.